



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho de junio de dos mil veintitrés

REF: N° 110014003086-2022-00372-00

Obre en autos la diligencia de notificación adosada por la parte actora y que se encuentra en el archivo 034 del expediente digital, con resultado negativo.

Observado el escrito allegado por la parte demandante (núm. 032), teniendo en cuenta la información reportada en la página web del ADRES, conforme lo dispuesto en el Parágrafo 2° del artículo 291 del Código General del Proceso, por secretaría ofíciase a la Salud Total E.P.S., para que informe a este estrado judicial la dirección de domicilio y demás datos de ubicación (dirección física, dirección electrónica, teléfono, lugar de trabajo y nombre del empleador) que aparezcan registrados de Lisett Andrea Aguirre Hincapié, identificada con C.C. 1036620922. **Ofíciese**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELMER LEONARDO RODRIGUEZ ENCISO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. El auto anterior se notificó por estado: No. <u>046</u> de hoy <u>29 DE JUNIO DE 2023</u> La Secretaria NANCYMILENA RUSINQUE TRUJILLO
--

AB

Firmado Por:
Elmer Leonardo Rodriguez Enciso

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 086 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d32c47d9126753462bdb7c73461fe0c7199d0126f5db37d93c9041a768044fe8**

Documento generado en 27/06/2023 07:43:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>